R

ecientemente se divulgó para comentarios el documento [Proposed International Public Sector Accounting Standard (IPSAS™) Impairment of Revalued Assets](https://www.ifac.org/system/files/publications/files/IPSASB-Exposure-Draft-57-Impairment-of-Revalued-Assets.pdf).

La medición es una de las cuatro acciones que son objeto de los estándares emitidos por IASB o IPSASB. Como es evidente, los recursos cambian de valor. Precisamente esto hace que la contabilidad llevada al valor histórico no sea útil en ciertas ocasiones. Así como se puede producir un aumento de valor, puede ocurrir una pérdida del mismo. En este caso, tratándose de activos, se habla de deterioro. En el pasado se sostenía que el deterioro se medía mediante la depreciación. Hoy se tiene claro que una cosa es ésta y otra aquél. Si hay indicios de deterioro, la entidad debe investigar la cuestión y, si es el caso, hacer un nuevo avalúo del activo. Esto puede ser costoso. En nuestro medio se están tratando de abrir paso las [normas internacionales de valuación](http://www.rna.org.co/index.php/normalizacion). Para el emisor de estándares internacionales aplicables por el sector gubernamental, una cosa son los activos que generan efectivo y otros los que no lo hacen. Si bien los contadores están preparados para realizar los procedimientos respectivos, las entidades estatales no tienen una larga tradición en esta materia, ya que la contabilidad presupuestal no les exige hacer valoraciones de sus bienes y demás derechos. La estimación del deterioro es crucial tratándose de aquellas propiedades que son muy usadas, pero que se les hace muy poco mantenimiento y se aplazan las reparaciones necesarias. Ahora bien: la [IPSAS 17](http://www.ifac.org/system/files/publications/files/Handbook-of-International-Public-Sector-Accounting-Pronouncements-Volume-1.pdf) establece: “*51. If an item of property, plant, and equipment is revalued, the entire class of property, plant, and equipment to which that asset belongs shall be revalued.*”

Conforme a la introducción de la propuesta mencionada al comienzo de este escrito: “*2. As a result of the proposals, an entity would be required to assess at each reporting date whether there is any indication that an asset may be impaired. If any indication exists, the entity would then be required to assess the recoverable service amount (non-cash-generating asset) or recoverable amount (cash-generating asset) of that asset and recognize an impairment loss if recoverable service amount or recoverable amount is less than carrying amount. ―3. However, where an impairment loss is recognized for an asset that is revalued, an entity would not necessarily be required to revalue the entire class of assets to which that impaired asset belongs as required by IPSAS 17.*”

Como se ve, la consideración de la ecuación costo – beneficio ha tenido algo que ver en la elaboración de la propuesta que venimos comentando. ¿Cuándo el costo es suficiente argumento para decidir el sentido de un estándar? Esto es cuestión de criterio, aplicado a circunstancias concretas. Por ello hay casos en los cuales el costo señala la forma de proceder y otros en que no tiene la virtualidad suficiente para orientar la formulación de una regla.

En Colombia mucha gente trata de evitar hacer avalúos. Solo cuando piden crédito o están cerca de la quiebra se animan a realizarlos. Es necesario cambiar esta mentalidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*